



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 306 -2011

Lima, 07 de Noviembre del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

EL INFORME N° 802 - 2011-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML de fecha 04 de Noviembre 2011, INFORME N° 158-2011-SERPAR-LIMA/GG/GA de fecha 04 de Noviembre del 2011, en el cual Gerencia de Administración solicita designación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc para el Concurso Público del "Servicio de Fabricación e Instalación de Kioscos, Stand y Módulos de Comida" de conformidad con el Artículo, 24° de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.L N° 1017, Artículo. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 184 - 2008 EF.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DL N° 1017, establece en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184 - 2008 - EF primer párrafo establece que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento antes señalado, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, elaborar las bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las bases, evaluar las propuestas, adjudicar la buena pro, declarar desierto; y en general todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, considerando la propuesta de designación del Comité Especial Ad Hoc, resulta necesario emitir el acto administrativo respecto a su aprobación y posterior actuación en el citado proceso de selección;

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a signature that appears to be "James D. ...".

Que, en merito a lo expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Concejo Administrativo N° 004 – 2011 de fecha 01 de Marzo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR y CONFORMAR EL Comité Especial Ad Hoc, para el proceso de selección Concurso Público "Servicio de Fabricación e Instalación de Kioscos, Stand y Módulos de Comida", el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **Elena Blanca Molina Cerpa** Primer Miembro Titular Presidente
Gerencia Técnica
- **Sr. Freddy Eduardo Carbajal Paz** Segundo Miembro Titular
Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares
- **Sr. Jorge Carrillo Uribe** Tercer Miembro Titular
Sub Gerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE

- **Tania Villanueva Flores** Primer Miembro Suplente Presidente
Gerencia Técnica
- **Sr. Marco Barrera Medina** Segundo Miembro Suplente
Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA
- **Sr. Abel O. Argaluz Carbajal** Tercer Miembro Suplente
Jefe de la Unidad de Almacén Central

Artículo Segundo.- El Comité Especial que se constituye en la presente resolución, actuara con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

Artículo Tercero.- Encargar a la oficina de Administración Documentaria, la NOTIFICACION de la presente resolución a los integrantes y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma, del mismo modo deberá notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO ROSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LMA

